



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 27.09.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001304

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530101	Agua Potable		1.000,00-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	1.000,00	
<b>TOTAL</b>					1.000,00	1.000,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE CRÉDITO - COMBUSTIBLES II

**EXPEDIENTE No** 0400000548

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: GRACE YOLANDA VILLACIS MORA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	EVELYN BERRONES	EVELYN BERRONES	GRACE VILLACIS
<b>FECHA:</b>	27.09.2022	27.09.2022	27.09.2022



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-27 11:58:23 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UBA-AF-2022-0752-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio, Servidora Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Informe de sustento financiero Nro. UAF-IF-005 para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes"	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-09-27 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-09-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-27 11:51:44 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Autorizado favor continuar con el trámite pertinente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-09-27 11:31:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-09-27 11:31:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-09-27 11:30:38 (GMT-5)	Registro	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0752-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora  
**Jefe Administrativa Financiera - FD7**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de sustento financiero Nro. UAF-IF-005 para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes"

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0748-M del 26 de septiembre de 2022, la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar, en el cual, en su parte pertinente señaló: *"Para la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar el incremento de la partida 530803 "egreso para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general" para el servicio de mantenimiento el parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal."*

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 26 de septiembre de 2022, la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar aprobó el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes", indicando: *"Autorizado, proceder conforme a normativa legal vigente."*

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 27 de septiembre de 2022, la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, solicitó la emisión del Informe de Sustento Financiero para Traspaso, a la Ing. Evelyn Berrones Villavicencio, Analista de Presupuestos de la Unidad Administrativa Financiera –UBA, indicando: *"Favor preparar informe respectivo"*

En este contexto, se procede a entregar el INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-005 para el traspaso solicitado, elaborado por la Ing. Evelyn Berrones Villavicencio, Analista de Presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal.

Se solicita la autorización del mismo para continuar con el proceso de Traspaso de Crédito.

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0752-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio  
**SERVIDORA MUNICIPAL 9**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-005 TRASPASO DE  
CRÉDITO-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
EVELYN GABRIELA  
BERRONES VILLAVICENCIO



**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-005  
TRASPASO DE CRÉDITO**

**PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**FECHA:** Quito, 27 de septiembre de 2022

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179;
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto; 2.3.4.3. numeral 9 Traspasos;
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022;
- Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022;
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

**2. ANTECEDENTES**

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: *“Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa”*.

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: *“Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)”*, *“Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes*

*de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación”.*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0748-M del 26 de septiembre de 2022, la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar, en el cual, en su parte pertinente señaló: *“En este contexto la Unidad de Bienestar Animal en el Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Manejo y Atención de Fauna Urbana, esta última Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRATS) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos mismas que albergan animales de compañía dentro de sus instalaciones, así como tres Sub Unidades conformadas por Campaña Móvil 1 y 2 y una Sub Unidad de Campaña Satélite.*

*Para solventar la movilidad de cada una de las unidades antes mencionadas se realizó la adquisición de tres camionetas doble cabina 4x4 las mismas que permitirán atender de manera oportuna los requerimientos y actividades asignadas a cada área, por lo que es necesario adquirir el servicio de mantenimiento para que el parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal pueda actuar de manera inmediata con las necesidades de la institución.*

*Adicionalmente se debe tener en cuenta que la misión de la gestión Administrativa, es el ejecutar procesos que aporten a administrar los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios de la Unidad de Bienestar Animal demandados para la gestión de la entidad, así como atender requerimientos de bienes de uso y consumo de todas la áreas que la conforman.*

*Por lo antes expuesto se requiere contar con fondos en la siguiente partida presupuestaria:”*

PARTIDA PRESUPUESTARIA	
530803	Combustibles y Lubricantes Egresos para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general.

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 26 de septiembre de 2022, la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar aprobó el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes", indicando: *“Autorizado, proceder conforme a normativa legal vigente.”*

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 27 de septiembre de 2022, la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, solicitó la emisión del Informe de Sustento Financiero para Traspaso, a la Ing. Evelyn Berrones Villavicencio, Analista de Presupuestos de la

Unidad Administrativa Financiera –UBA, indicando: “Favor preparar informe respectivo”

### 3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área Administrativa (área requirente), se procede a analizar la cédula presupuestaria con corte al 27 de septiembre de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Gastos Administrativos en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/530803/1MA101 Combustibles y Lubricantes	\$ 6.700,00
G/530101/1MA101 Agua Potable	\$ 4.017,86

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que la partida a la que se le realizará la afectación presupuestaria cuenta con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la partida presupuestaria **530813** “Combustibles y Lubricantes” por el valor de \$1.000,00; para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de \$1.000,00:

### PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
UA38M040	UBA	Gastos Administrativos	530803	Combustibles y Lubricantes	G/530803/1MA101	2	\$ 6.805,00	\$ 6.700,00	\$ 1.000,00		\$ 7.805,00
UA38M040	UBA	Gastos Administrativos	530101	Agua Potable	G/530101/1MA101	2	\$ 4.017,86	\$ 4.017,86		\$ 1.000,00	\$ 3.017,86
<b>TOTAL</b>							<b>10.822,86</b>	<b>10.717,86</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>10.822,86</b>

El valore disponible en la partida 530101 “Agua Potable” \$8.586,52 permitirá financiar la partida 530803 “Combustibles y Lubricantes” por un valor de \$1.000,00.

### MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ La partida presupuestaria de la que se toman los recursos cuenta con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

#### **4. CONCLUSIÓN**

Una vez realizada la revisión del análisis técnico emitido por el área Administrativa (área requirente) y de la cédula presupuestaria con corte al 27 de septiembre de 2022, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Gastos Administrativos es viable, ya que existen los fondos monetarios suficientes en la partida antes descrita, para cubrir las necesidades de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

#### **5. RECOMENDACIÓN**

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se autorice del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en la partida presupuestaria respectiva para financiar el proyecto de Gastos Administrativos, cuyo monto asciende a USD \$1.000,00.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**EVELYN GABRIELA  
BERRONES  
VILLAVICENCIO**

Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio  
Analista de Presupuesto  
Unidad de Bienestar Animal



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-27 11:33:21 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UBA-AF-2022-0748-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco, Directora Ejecutiva - FD 6, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes"	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-09-26 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-09-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-27 10:05:20 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	1	Favor preparar informe respectivo
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-27 10:04:21 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		1	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-26 14:41:35 (GMT-5)	Archivar		0	Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes"
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	2022-09-26 13:15:43 (GMT-5)	Reasignar	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme a normativa legal vigente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-26 12:59:20 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-26 12:59:20 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-26 12:58:45 (GMT-5)	Registro	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	0	Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes"

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0748-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco  
**Directora Ejecutiva - FD 6**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**

**ASUNTO:** Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803  
"Combustibles y Lubricantes"

De mi consideración:

**ANTECEDENTES**

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: "*Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa*".

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: "*Transfírase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)*", "*Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación*".

**ANÁLISIS TÉCNICO**

Mediante, Resolución No. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, se crea la Unidad de Bienestar Animal, como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del GAD DMQ, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos se encuentra conformada por los siguientes niveles de gestión: Nivel Directivo, Nivel Operativo, Nivel de Asesoría y Nivel de Apoyo. En este contexto la Unidad de Bienestar Animal en el Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Manejo y Atención de Fauna Urbana, esta última Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRATS) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos mismas que albergan animales de compañía dentro de sus instalaciones, así como tres Sub Unidades conformadas por Campaña Móvil 1 y 2 y una Sub Unidad de Campaña Satélite,

Para solventar la movilidad de cada una de las unidades antes mencionadas se realizó la adquisición de tres camionetas doble cabina 4x4 las mismas que permitirán atender de manera oportuna los requerimientos y actividades asignadas a cada área, por lo que es necesario adquirir el servicio de mantenimiento para que el parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal pueda actuar de manera inmediata con las necesidades de la institución.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la misión de la gestión Administrativa, es el ejecutar procesos que aporten a administrar los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios de la Unidad de Bienestar Animal demandados para la gestión de la entidad, así como atender requerimientos de bienes de uso y consumo de todas las áreas que la conforman.

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0748-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

**ANALISIS PRESUPUESTARIO**

Por lo antes expuesto se requiere contar con fondos en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	
530803	Combustibles y Lubricantes Egresos para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general.

La partida antes descrita se encuentra creada dentro del presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal pero no cuenta con la disponibilidad presupuestaria acorde a las necesidades de la institución, por lo que conforme la normativa legal vigente se deben realizar las gestiones que correspondan a fin de proceder con el incremento de la partida antes señalada para el período 2023 al 2026 dentro del gasto administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

CLASE	DENOMINACIÓN	DISPONIBILIDAD	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
530803	Combustibles y Lubricantes Egresos para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general.	\$ 6.700,00	\$ 1.000,00	
530101	Agua Potable Gastos por el consumo de agua potable y sus relacionados.	\$ 4.017,86		\$1.000,00

Es importante señalar que el incremento de los montos en la partida antes señalada se tomará de las partida presupuestaria 530101.

**Conclusión:**

Para la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar el incremento de la partida 530803 "egreso para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general" para el servicio de mantenimiento del parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal.

**Recomendación:**

1. Aprobar el presente informe y disponer a la Unidad Administrativa Financiera, gestione el incremento a la partida antes mencionada de acuerdo al detalle expuesto en el "análisis presupuestario" de este informe.
2. Solicitar a la Unidad de Planificación y Seguimiento la actualización de la partida presupuestaria antes mencionada en el Plan Operativo Anual 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0748-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Grace Yolanda Villacis Mora  
**JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FD7**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Copia:

Sr. Tlgo. Renato Alejandro Vinueza Basantes  
**Servidor Municipal 9**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Srta. María Fernanda Noboa Mancero  
**Servidora Municipal 6**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Renato Alejandro Vinueza Basantes	ravb	UBA-AF	2022-09-26	
Aprobado por: Grace Yolanda Villacis Mora	gyvm	UBA-AF	2022-09-26	



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE YOLANDA  
VILLACIS MORA**

